

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS 2020

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2020, y el desarrollo del procedimiento de concesión de las ayudas a las Plataformas Tecnológicas y de Innovación, dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
Objetivo	Crear y consolidar Plataformas Tecnológicas y de Innovación que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional, realizando actividades de intercambio de conocimientos, de planificación y de difusión.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación
Web	https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccb5d52ffeb801432ea0/?vgnnextoid=a17304aad8ac1710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Desde el 2 al 16 de junio de 2020 a las 14:00 (Hora peninsular)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación son estructuras clave para el fomento de la colaboración público-privada y la detección de nuevas demandas en el ámbito de los Retos, y realizan actividades de fomento y dinamización de la I+D+i en el ámbito de los mismos. Las actividades que se financian son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organización de la Asamblea Anual de la Plataforma. b) Actividades de difusión o jornadas temáticas relacionadas con la actividad de la Plataforma. c) Elaboración de documentos relacionados con la actividad de la Plataforma. d) Elaboración de estudios prospectivos y de demanda temprana. e) Actuaciones en el ámbito de los Retos en colaboración con otras Plataformas. f) Actuaciones encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i. g) Fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+d+i.
Duración	El periodo de ejecución de la actuación estará comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.
Dotación	<p>Los gastos financiados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal. En el caso de universidades solo gastos de contratación de personal específico para la acción, o sea, no se financia personal propio. - Gastos de auditoría de cuentas - Subcontratación - Material fungible, incluido material de oficina y consumibles informáticos - Otros costes directos: Viajes (Con un límite de 12.000 €), y gastos de consultoría para la gestión y la



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

	<p>justificación de la ayuda. - Costes Indirectos Las ayudas recogidas en esta convocatoria revestirán la forma de subvenciones La cuantía de las ayudas se determinará en función del coste financiable real de la actuación y de las disponibilidades presupuestarias.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Las actuaciones objeto de ayuda se realizarán de forma individual. En la solicitud deberá indicarse el Reto o los Retos a los que va dirigida la propuesta.</p> <p>Dado que, por su propia naturaleza, las Plataformas Tecnológicas cuentan con un número de integrantes muy elevado, deberán contar con una estructura organizativa mínima compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de trabajo • Órgano/s de gobierno y • Secretaría técnica
Técnico OTRI	Mariano Almela Alarcón. m.almela@umh.es Ext.: 8733

